

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.-

En atención a lo que resulta de las // presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma de PESOS: NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 94.144.--) en concepto de diferencia de alquileres por el período comprendido entre el 1º/XI/68 y el 30/VI/71 que se determina en el informe precedente (fs. / 15), de acuerdo a la liquidación practicada y judicialmente // aprobada (Confr. testimonio de fs. 7 y 7v.) y conforme a la // sentencia correspondiente (Confr. testimonios fs. 2/7).-

Esta erogación deberá ser imputada a / la cuenta C-1-1-03-0-568-12 "Alquileres" del Presupuesto vigente.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

